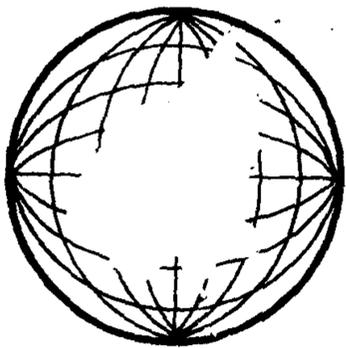


# La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HERPLAPAL S.A.**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía HERPLAPAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de enero de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000453 el 25 de Feb. de 1993. Ampliada por la Resolución No. 93-2-1-1-0001883 dictada el 27 de julio de 1993 por el mismo funcionario e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 2353 LJ el 24 Ago. de 1993.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina HERPLAPAL S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración de toda clase de trabajos en aluminio, madera, hierro, vidrio, en definitiva lo pertinente a un taller de trabajos en metal, madera y vidrio, adquisición y beneficio en bienes raíces urbanos y rurales; siembra, cosecha y distribución de toda clase de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto o largo, a la industrialización de los productos agrícolas y su comercialización; a la actividad agrícola y pecuaria en todas sus fases y etapas; a la actividad turística en todas sus manifestaciones, instalando casinos, hoteles, moteles, centros turísticos, juegos infantiles de recreación, discotecas, juegos mecánicos y electrónicos, parques de diversión, turismo nacional e internacional, agencia de viajes, importación, distribución y venta de licores, perfumes, electrodomésticos, artículos que se expenden en ferreterías, artículos que se expenden en bazares, menajes para casas y oficinas, bienes para poder realizar el turismo, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, vidrios, perfiles, equipos de computación, eléctricos y electrónicos, prestación de servicios y asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación y electrónicas en general, así como a la importación y comercialización de estos bienes, importación y exportación de toda clase de productos agrícolas y pecuarios sean estos natural o industrializados, de productos geológicos, mineros, pesticidas, fertilizantes, sus implementos agrícolas, silos de materias primas para la industria e insumos para la explotación agropecuaria; a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos, así como a la formación, construcción de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos, compraventa y alquiler de naves, barcos y embarcaciones marítimas, y fluviales ya sea para el transporte de carga y pasajeros; y, para el turismo nacional e internacional, invertir, adquirir, negociar para sí, títulos y acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase de sociedades; sin que se dedique a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad; a la capacitación técnica y profesional; la agencia y representación de compañías y empresas nacionales y extranjeras que guarden relación con este objeto. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con sus objetivos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y como medio para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas podrá intervenir en la constitución de sociedades.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 22 de septiembre de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL